

**INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA U'WA IZKETA-SEGOVIA**

Decreto 000057 del 04 de marzo de 2010 Gobernación Norte de Santander
Resolución 2949 del 18 de Sept. de 2017- Legalización de Estudios, Técnica y Media
Resguardo Unido U'wa-Municipio de Toledo-Departamento Norte de Santander

Código DANE 254820001607 Nit. 900443272-2

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

ENTIDAD:	INSTITUCION ETNOEDUCATIVA U'WA IZKETA - SEGOVIA
NIT:	900443272-2
OBJETO:	SUMINISTRO DE BOTIQUINES Y CAMILLAS DE PRIMEROS AUXILIOS PARA DOTAR LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA U'WA IZKETA – SEGOVIA SEDE PRINCIPAL Y SUS 15 SEDES EN EL RESGUARDO INDIGENA UNIDO U'WA, MUNICIPIO DE TOLEDO, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER.
TIPO DE CONTRATO:	SUMINISTRO
VALOR:	OCHO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$ 8.000.000)
CDP N°:	CDP N° 00000012 DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2022
PLAZO DE EJECUCIÓN:	UNO (01) DIAS

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Ley 115 de 1994, señala en su objeto: “La educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes. La presente Ley señala las normas generales para regular el Servicio Público de la Educación que cumple una función social acorde con las necesidades e intereses de las personas, de la familia y de la sociedad. Se fundamenta en los principios de la Constitución Política sobre el derecho a la educación que tiene toda persona, en las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra y en su carácter de servicio público. De conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política, define y desarrolla la organización y la prestación de la educación formal en sus niveles preescolar, básica (primaria y secundaria) y media, no formal e informal, dirigida a niños y jóvenes en edad escolar, a adultos, a campesinos, a grupos étnicos, a personas con limitaciones físicas, sensoriales y psíquicas, con capacidades excepcionales, y a personas que requieran rehabilitación social”.

La **INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA U'WA IZKETA SEGOVIA**, no cuenta con un recurso de vital importancia como son los elementos de primeros auxilios como botiquines y camillas de primeros auxilios que son fundamentales para la atención de una eventualidad por accidentes, lesiones u otro tipo de emergencia en salud. La atención primaria podría ser fundamental para salvar una vida., por lo tanto, suplir esta necesidad es de suma importancia y garantiza a la población estudiantil la mejora en medidas para la protección del ser. En base a lo anterior se procede a estructurar el presente documento base para contratar el suministro 16 botiquines y 17 camillas de primeros auxilios, rigiéndose por las normas aplicables vigentes en particular la Ley 715 de 2001, Decreto 1082, el decreto 4791 de 2008.

2. OBJETO A CONTRATAR

El objeto del presente estudio y que pretende satisfacer la necesidad antes mencionada es “SUMINISTRO DE BOTIQUINES Y CAMILLAS DE PRIMEROS AUXILIOS PARA DOTAR LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA U'WA

Sede Administrativa K4 DI 1-104 B. San Rafael Cubará-Boyacá Cel. 3103138324-3203213970

www.nacionuwa.com.co Email: izketasegovia@gmail.com



INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA U'WA IZKETA-SEGOVIA

Decreto 000057 del 04 de marzo de 2010 Gobernación Norte de Santander
Resolución 2949 del 18 de Sept. de 2017- Legalización de Estudios, Técnica y Media
Resguardo Unido U'wa-Municipio de Toledo-Departamento Norte de Santander

Código DANE 254820001607 Nit. 900443272-2

IZKETA – SEGOVIA SEDE PRINCIPAL Y SUS 15 SEDES EN EL RESGUARDO INDIGENA UNIDO U'WA, MUNICIPIO DE TOLEDO, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER..

3. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR E IDENTIFICACION DEL CONTRATO

Los bienes que se pretenden adquirir en el desarrollo del **contrato de suministro** que se firme acorde al presente documento se encuentran clasificados en el listado de bienes y servicios de la siguiente manera:

42172001 kits de primeros auxilios para servicios médicos de emergencia
56121201 camilla de primeros auxilios

4. ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PRESUPUESTO ASIGNADO

Ítem	Cantidad	Artículo	Características	VALOR
1	16	BOTIQUIN	TIPO A con : 1 caja contenedora, 1 gasas limpias paquete paquete x 20, 1 esparadrapo de tela rollo de 4" unidad, 1 bajalenguas paquete por 20, guantes de látex para examen caja por 100, 1 venda elástica 2 x 5 yardas unidad, 1 venda elástica 3 x 5 yardas, 1 venda elástica 5 x 5 yardas, 1 venda de algodón 3 x 5 yardas, 1 venda de algodón 3 x 5 yardas, 1 yodopovidona (jabón quirúrgico) frasco x 120 ml, 1 solución salina 250 CC ó 500 CC, 1 termómetro de mercurio o digital, 1 alcohol antiséptico frasco por 275 ml	4,960,000
2	16	CAMILLA DE PRIMEROS AUXILIOS	*Férula espinal larga para emergencia flotante en polietileno de alta densidad. *100% reciclable y amigable con el Medio Ambiente. *Soporte en peso hasta 142 Kg. *Medidas 183 x 46 x 4 cm.	3,040,000
TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO				8,000,000

El valor del presupuesto oficial disponible según certificado No. 000012 es la suma de \$8.000.000 (ocho millones de pesos moneda legal colombiana)

5. CONDICIONES DEL OBJETO A CONTRATAR

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: \$8.000.000 (ocho millones de pesos moneda legal colombiana)

Sede Administrativa K4 DI 1-104 B. San Rafael Cubará-Boyacá Cel. 3103138324-3203213970

www.nacionuwa.com.co Email: izketasegovia@gmail.com



INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA U'WA IZKETA-SEGOVIA

Decreto 000057 del 04 de marzo de 2010 Gobernación Norte de Santander
Resolución 2949 del 18 de Sept. de 2017- Legalización de Estudios, Técnica y Media
Resguardo Unido U'wa-Municipio de Toledo-Departamento Norte de Santander

Código DANE 254820001607 Nit. 900443272-2

- a. **FORMA DE PAGO:** La I.E U'WA IZKETA, pagará al Contratista el 100% del contrato, previa recepción de la factura de venta electrónica, acreditación de aportes a la seguridad social, aprobación del supervisor designado y certificado de cuenta bancaria
- b. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** Día (01) días
- c. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** El lugar de ejecución y o entrega del suministro es en la sede Etnoeducativa U'WA IZKETA 200 metros de la carretera 6604 de la vía la soberanía, sentido La Legía-Saravena en el PR 111+800 municipio de Toledo, departamento Norte de Santander.
- d. **SUPERVISIÓN:** La supervisión del presente contrato será ejercida por un miembro del consejo directivo, quien controlará la debida ejecución del presente contrato. Para tal efecto tendrá las siguientes funciones:
1. Proyectar y firmar los documentos inherentes a su función y a la ejecución del contrato. **3.** vigilar el cumplimiento de las obligaciones contractuales. **5.** efectuar el seguimiento de la entrega del suministro y la ejecución contrato en sus diferentes etapas exigiendo al contratista las informaciones que estime pertinentes para el cabal cumplimiento de sus funciones como supervisor. **6.** formular al contratista por escrito las recomendaciones u observaciones tendientes a la debida ejecución del contrato, sin que con las mismas pueda efectuar modificación alguna a los términos del contrato. **7.** informar por escrito a la directiva docente oportunamente cualquier anomalía, defecto del suministro o conflicto que se presente. **8.** asegurarse de que todos los documentos que soportan sus actuaciones, reposen en original en la carpeta del respectivo contrato.
- e. **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** El presente proceso lo respalda el certificado de disponibilidad presupuestal **CDP N° 00000012 de fecha 1 de diciembre de 2022** fuente de recurso 02. GRTUIDAD, adquisición de bienes.

6. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- a. Realizar la entrega del suministro, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas descritas anteriormente y en los tiempos estipulados.
- b. Acreditar el aporte al Sistema de Seguridad Social (Pensión, Salud y ARL). Si es persona Jurídica debe adjuntar Certificación Firmada por el Representante Legal o revisor Fiscal en la que se especifique que la empresa cumplió con el pago de los aportes a seguridad social y Parafiscales.
- c. Actuar de tal manera que primen la eficiencia, la economía, la celeridad y la calidad de los bienes objeto de suministro.
- d. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
- e. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas en el presente documento.
- f. Pagar los tributos que para tal efecto requiera la normatividad colombiana vigente.
- g. Rehacer, sufragando a su costo cualquier obra no conforme, en todo o en parte, a juicio de la Supervisión.
- h. Confidencialidad de la información deberá mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- i. Mantener los precios ofertados en su cotización, la cual forma parte integral del contrato.
- j. Informar oportunamente sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato a la I.E U'WA IZKETA.
- k. Atender en debida forma los requerimientos que presente LA I.E U'WA IZKETA en relación con los desperfectos o deficientes condiciones del suministro.

7. OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD O CONTRATANTE

- a. Expedir el certificado de Registro Presupuestal del contrato.
- b. Pagar al contratista la suma estipulada como valor del contrato, en la oportunidad y forma estipulada en la cláusula de forma de pago.

Sede Administrativa K4 DI 1-104 B. San Rafael Cubará-Boyacá Cel. 3103138324-3203213970

www.nacionuwa.com.co Email: izketasegovia@gmail.com

**INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA U'WA IZKETA-SEGOVIA**

Decreto 000057 del 04 de marzo de 2010 Gobernación Norte de Santander
Resolución 2949 del 18 de Sept. de 2017- Legalización de Estudios, Técnica y Media
Resguardo Unido U'wa-Municipio de Toledo-Departamento Norte de Santander

Código DANE 254820001607 Nit. 900443272-2

- c. Ejercer la supervisión del contrato para exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y verificar el cumplimiento del mismo.
- d. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que forman parte del mismo.
- e. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos contemplados por la ley

8. MATRIZ DE RIESGOS

Etapas	Riesgo	Nivel del riesgo	Probabilidad del riesgo	Responsable
Proceso pre contractual	Fluctuación de los precios de mercado	Alto	Posible	Proveedor
Ejecución	Incumplimiento del contratista por factores externos	Medio	Posible	Proveedor
	No pago en el tiempo estipulado	Alto	Nada probable	Contratante
Proceso pos contractual	Calidad de los suministros	Medio	Probable	Todos
	Deterioro anticipado de los bienes y no respuesta por parte del contratista	Alto	Posible	Proveedor

Solicitó,

Sandra Garcés Aguablanca
SANDRA GÁRCES AGUABLANCA
Secretaria